

# **Bases del llamado Presupuesto Participativo** **Municipal** **Costeando Ideas VI Edición, 2025.**

## **Objetivo General**

Construir “gobernanza local” creando nuevos canales y ámbitos de participación ciudadana, que apunten a la interacción de los diversos actores locales en el diseño, gestión y evaluación de proyectos, así como en la toma de decisiones directa sobre un porcentaje del presupuesto de cada uno de los municipios participantes.

## **Objetivos Específicos**

- \* Impulsar el desarrollo de propuestas en los espacios públicos de la zona, que contribuyan a una mejora en la calidad de vida de la comunidad, generando un sentido de apropiación y pertenencia desde un enfoque de identidad local.
- \* Impulsar el desarrollo de organizaciones sociales sin fines de lucro, colaborando a la evolución de la obra social que desarrollan.
- \* Favorecer la realización de proyectos socio-culturales y/o socio-deportivos en los diferentes municipios que contribuyan al desarrollo local desde una perspectiva integral e integradora.
- \* Fortalecer el capital social local, impulsando el trabajo en red desde los territorios y fomentando la participación en el diseño y en la toma de decisiones de las iniciativas locales.

## **Tipo de propuestas para la VI edición.**

- \* Espacios públicos: creación, desarrollo, mejora, re-acondicionamiento y/o transformación de espacios públicos existentes tales como plazas, parques, espacios deportivos, culturales o sociales, circuitos de la memoria, entre otros.
- \* Apoyo a organizaciones sociales: desarrollo de infraestructuras, acondicionamientos de espacios existentes, promoción de actividades, realización de eventos, etc.
- \* Socio-culturales: iniciativas destinadas a fomentar el arte y la cultura local en base comunitaria. Cursos de artes, infraestructura cultural, crear una fiesta, etc.
- \* Socio-deportivos: fomento del deporte o disciplinas específicas que incentiven a la población a desarrollar prácticas deportivas y estilos de vida saludables. Estaciones saludables, cancha de bochas, infraestructura deportiva, campeonato o torneos, etc.

## **Financiación**

Se financiarán al menos dos (2) proyectos por municipio de hasta \$U 400.000 cada uno.

En aquellos municipios que la propuestas ganadoras no utilice la totalidad del fondo asignado, el Concejo Municipal tendrá la potestad de asignar los recursos no utilizados a la tercera propuesta más votada y así sucesivamente.

El apoyo otorgado por el fondo Costeando Ideas 2025 podrá ser utilizado para:

- \* Materiales de construcción.
- \* Artículos de papelería.
- \* Equipamiento deportivo/recreativo.
- \* Gastos en transporte y/o alimentación.
- \* Contratación de recursos humanos (hasta un máximo de 10% del monto cotizado).
- \* Contratación de servicios (maquinaria vial, catering, audio y luces, etc.).
- \* Promoción de evento.
- \* Equipos musicales.
- \* Alquiler de salas para eventos.
- \* Todo aquello que se pueda justificar dentro del marco del proyecto presentado y en consonancia con los criterios que se expresan en estas bases.

La ejecución de gastos no previstos en el listado ofrecido dependerá exclusivamente de la autorización del Concejo Municipal vinculado. Todos los gastos realizados en el proyecto deberán ser rendidos mediante factura oficial, los proveedores deben estar inscriptos en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado) y el estado del proveedor debe ser ACTIVO, de manera excluyente, de lo contrario los gastos no podrán ser reconocidos.

Asimismo, si el proyecto implica la construcción o refacción edilicia se deberá asumir el costo de las Leyes Sociales y Inscripciones correspondientes, lo cual debe ser considerado al momento de presupuestar la propuesta.

### **¿Quiénes pueden postular una idea?**

Las propuestas deberán ser postuladas por colectivos formales y/o no formales (no se aceptarán propuestas individuales), tales como organizaciones sociales, grupalidades artísticas, clubes deportivos, comisiones de fomento, comisiones vecinales, gremios, sindicatos u otros colectivos, donde cinco integrantes, como mínimo, se harán responsables de la propuesta, oficiando de REFERENTES.

Podrán integrar los colectivos postulantes únicamente personas mayores de 14 años y residentes en el municipio al que postula la propuesta.

Cada colectivo podrá presentar todas las propuestas que considere adecuadas, enmarcadas en esta convocatoria, únicamente en su municipio.

No podrán postular propuestas los colectivos que fueron ganadores en la edición anterior (2024), ni sus referentes.

### **¿Cómo se postula una idea?**

La postulación de una idea se realizará a través del llenado del formulario correspondiente al “Costean Idea VI Edición 2025”, el cual podrá descargar de la web o solicitarlo en el municipio en el que reside.

El Formulario puede ser entregado por dos vías:

1) en sobre cerrado en el municipio donde se propone realizar el proyecto, identificando claramente qué es un proyecto para el “Costeando Ideas VI edición 2025”.

2) o enviar el proyecto en formato digital al mail [costeandoideaspp@gmail.com](mailto:costeandoideaspp@gmail.com)

En caso de tener dudas o dificultades para postular una propuesta, el colectivo podrá solicitar acompañamiento por parte de un (1) referente, solicitándolo vía email ([costeandoideas@imcanelones.gub.uy](mailto:costeandoideas@imcanelones.gub.uy)) quien colaborará con el armado y llenado del formulario de la propuesta.

### **¿Es posible complementar la propuesta con otros aportes?**

El colectivo postulante podrá presentar otros aportes (dinero, insumos, maquinaria, etc.) necesarias para la realización de la idea propuesta. En este caso, se deberá presentar una “carta compromiso” adjunta a la postulación firmada por el o la responsable de la empresa, institución y/o organización que otorgará el aporte, en la cual se establezca o cuantifique el tipo de aporte previsto.

### **Preselección**

Se conformará una mesa de análisis para cada Municipio, con al menos dos representantes de cada Concejo Municipal más distintos técnicos de la Intendencia. Quienes evaluarán la viabilidad técnica de las propuestas enfatizando los aspectos económicos, constructivos, sociales, culturales, deportivos y ambientales de cada proyecto. Se deberá garantizar la sostenibilidad de las propuestas más allá de la ejecución del presupuesto, considerando concretamente el alcance de las acciones una vez finalizado el proyecto.

Se pre seleccionará solo una propuesta por colectivo, independientemente de la cantidad de propuesta que haya presentado el mismo.

Es preciso considerar que se pre seleccionarán únicamente propuestas que se ajusten al presupuesto previsto.

### **Reformulación de propuestas.**

Se convocarán a los colectivos postulantes, que sus ideas no hayan sido evaluadas positivamente por diversas razones. Presentándole una devolución de la propuesta del porque no se ajustó al presente llamado. En el caso que exista la posibilidad de poder generar ajustes y/o cambios que permitieran cumplir con las bases. Se les otorgará 10 días para la reformulación o ajuste, a partir del momento de ser notificado de la devolución.

Con la presentación (nuevamente) de la propuesta incorporando o levantando las observaciones a partir de la re-formulación o ajustes sugeridos, quedaría la propuesta preseleccionada, pasando a la siguiente instancia.

### **Presentación pública de los proyectos.**

Los postulantes de los proyectos tendrán una instancia para presentar a la comunidad sus propuestas en una instancia pública, organizada por el municipio. Cada proyecto tendrá un tiempo determinado para contar su idea, pudiendo utilizar apoyos audiovisuales, permitiendo despejar dudas, abriendo la campaña para captar los votos de los vecinos en cada municipio.

### **Votación digital**

Las propuestas preseleccionadas serán sometidas a votación ciudadana, la cual será a través de la plataforma [decide.canelones.gub.uy](http://decide.canelones.gub.uy) la cual podrá hacerlo con cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet (celular, tablet y/o PC).

La plataforma solicita registrarse en la misma, si ya voto en las ediciones anteriores no tiene que volver a registrarse.

Los habilitados a votar son las y los residentes de cada municipio mayores de 14 años.

Podrán votar por una única propuesta a realizarse en su municipio.

En caso de tener dudas o dificultades para votar digitalmente puede dirigirse a su municipio y se le resolverá la dificultad pudiendo votar en el momento. O nos enviá mail a [costeandoideas@imcanelones.gub.uy](mailto:costeandoideas@imcanelones.gub.uy) y de manera remota asesoramos y/o resolvemos la dificultad para que realice su voto.

### **Ajuste de los proyectos seleccionados e implementación.**

Los proyectos seleccionados a través de la votación digital y pública pasarán a una etapa de ajuste, donde se evaluará al detalle el presupuesto en una mesa de trabajo integrada por el colectivo ganador, el municipio y los técnicos departamentales que tengan que actuar específicamente en función de la propuesta. Este ámbito es quien definirá el presupuesto final de la propuesta, los plazos de ejecución y detalles de implementación de la misma.

En los casos que el proyecto beneficiario implique la construcción, remodelación o reforma, ampliación, etc., de un espacio físico que no es del dominio público (privado), es responsabilidad del beneficiario la realización de los trámites correspondientes antes las instituciones competentes, pudiendo incorporar los costes de los trámites u obligaciones a pagar al total del proyecto. En el caso que se cubran los costes con otros aportes, queda a completa responsabilidad de los beneficiarios el cumplimiento de las normativas vigentes. En este extremo, el Municipio solo pagará materiales o compra de servicios.

Se ejecutará el proyecto a través de una modalidad de trabajo en conjunto, donde el municipio se encargará de las compras y/o contrataciones y el colectivo postulante de la fuerza de trabajo necesaria para su concreción y coordinaciones de existir otras contrapartidas que puedan ser aportadas.

En ningún caso se transferirá, ni depositará el dinero del Costeando Ideas en una cuenta particular, sino que, el municipio es el ejecutor de la totalidad de los gastos.

### **Rendición**

La mesa de trabajo encargada de la presupuestación y ejecución del proyecto, elaborará y presentará al Concejo Municipal la rendición financiera correspondiente al presupuesto asignado y a los gastos ejecutados.

### **Presentación de los proyectos finalizados**

En cada municipio se realizará una jornada de presentación pública de los proyectos finalizados y sus resultados a modo de cierre y evaluación colectiva del proyecto.